

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito, relacionada con el contrato 70240292, relativo al suministro e instalación de rampa de accesibilidad, por el periodo del 4 al 18 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licenciada Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70240292**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el “Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla” con contrato simplificado 70240292, clasificación mínima por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios la persona física, arquitecto Gustavo Magaña González.

Puebla, Puebla, siendo las doce horas con treinta minutos del siete de octubre de dos mil veinticuatro, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al “Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla y revisado por el arquitecto Bernardo Cervantes García, apoyo técnico por la DSM adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día tres de septiembre de dos mil veinticuatro se firmó contrato simplificado, clasificación mínima por adjudicación directa, no. 70240292 para el “Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla” con un monto a ejercer por un importe de \$23,780.00 IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 15 (quince) días, calendario con inicio del cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro y hasta el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **70240292** por adjudicación directa, relativo a los trabajos de “**Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla**” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al “**Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla**”

Mh2zR5-H7X3FAWUe6GL2jD7C3.65369p3UDV7V7D5E5H7aIN761B5S3GHWLkmg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RAMPA DE MADERA DE PINO NACIONAL (IMPRESINDIBLE MADERA ESTUFADA DE 1ERA) CON TRIPLAY DE PINO DE 19MM, TAPAS LATERALES, TRASERAS Y REFUERZO TRANSVERSAL DE 1" @ 0.35 M, ACABADO CON BARNIZ POLYFORM 11000; A BASE DE LIJADO, ASENTADO, RESANES, APLICACIÓN DE PRESERVADOR, ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO, APLICACIÓN DE TINTA AL ALCOHOL EN LAS MANOS NECESARIAS Y APLICACIÓN CON PISTOLA DE ASPERSIÓN DE BARNIZ, APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO. CONSIDERAR: CINTA ANTIDERRAPANTE DE 2" @ 0.20 M. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T. Nota: Verificar medidas en sitio.		
RAMPA DE 1.20 M DE ANCHO Y 1.73 M DE LARGO, PENDIENTE DEL 8%, DE 0.00 M. A 0.14 M.	PZA	1
DESCANSO DE 1.20 X 1.20 M. Y 0.14 M. DE PERALTE Y BASTIDOR CON MADERA DE 1".	PZA	1
RAMPA DE 1.20 M DE ANCHO Y 1.40 M DE LARGO, PENDIENTE DEL 8%. DE 0.14 M. A 0.25 M.	PZA	1

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$20,500.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN
	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN \$0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES \$0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$20,500.00
E	SUBTOTAL (C+D) \$20,500.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$3,280.00
H	RETENCIÓN DE IVA \$0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$0.00
K	NETO A PAGAR \$23,780.00

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla"

2023-12-28 10:00 AM



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados de la fabricación de rampa de accesibilidad, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro con vigencia al dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la persona prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las trece horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ"
EN PUEBLA, PUEBLA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en
Puebla, Puebla

Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional Operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Arq. Gustavo Magaña González
Persona física

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla"